



Autoriza Trato o Contratación Directa para compra de talonarios de peaje.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1012

QUILPUÉ, 01 DIC. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio; Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del 2004 artículo 10 N° 4; el producto indicado no encuentra en convenio marco, que el camino Troncal Sur donde se utilizarán los talones de peaje, constituye la única vía expedita de conectividad con la Intendencia Regional y Servicios Públicos de la V Región, y que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

I AUTORIZÁSE el trato o Contratación Directa para la compra de 2 talonarios de 50 vales cada uno al proveedor **SOC. CONC. RUTAS DEL PACÍFICO S.A. TRONCAL SUR RUT 96.873.140-8** por la cantidad de **\$60.000.-**

II ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA**

JBC/IPG/CCP/bfv

DISTRIBUCIÓN

- 1 Departamento Jurídico
- 2 Departamento de Administración y Finanzas
- 3 Oficina de Partes

11750622